

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NO. 44 CUARENTA Y CUATRO.  
H. AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA, MICHOACÁN, 2021 – 2024.**

Sesión Extraordinaria de Cabildo del día Viernes diecinueve de Enero de 2024. Siendo las 11:00 once horas del día diecinueve de Enero de dos mil veinticuatro en el Salón de Sesiones del Edificio Sede del H. Ayuntamiento de Chilchota, Michoacán, bajo la Presidencia del Lic. Miguel Ángel Ramos Alejo Presidente Municipal se reunieron los integrantes del H. Ayuntamiento la C. Rosa María Medina Rodríguez, Síndico Municipal, así como los Regidores C. Adrián Jerónimo Iñiguez, C. Alejandra Guadalupe Aparicio Espinosa, C. Josefina Aparicio Alejo, C. Miguel Ángel Prado Aparicio, C. Yohana Celia Erape Mercado, C. Edgar Rodrigo Serrano Álvarez, C. Rebeca Sánchez Espicio, asistidos por el Profr. Eliazar Jiménez Blas Secretario del H. Ayuntamiento, a efecto de celebrar sesión extraordinaria de cabildo, bajo el siguiente orden del día.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de presentes.
2. Verificación del Quórum legal.
3. Instalación legal de la sesión.
4. Lectura del acta anterior de la Sesión Ordinaria de cabildo número 56.
5. Presentación, Análisis y en su caso Aprobación de la Municipalización de los espacios Públicos, Basurero Municipal ubicado en la Cabecera Municipal y el Predio conocido como Tsiuarhan ubicado en la Localidad Colonia San Juan Carapan.
6. Clausura de la Sesión.

Acto seguido los integrantes del Honorable Ayuntamiento dieron inicio al desahogo de los puntos inscritos en el orden del día.

1.- Dando cumplimiento al **primer, segundo y tercer punto del día**, el **Lic. Miguel Ángel Ramos Alejo Presidente Municipal**, da la bienvenida a los integrantes de cabildo y le solicita al **Prof. Eliazar Jiménez Blas Secretario del Ayuntamiento** llevar a cabo el pase de lista de asistencia correspondiente para desarrollar la sesión, realizado el pase de lista se confirma la asistencia de todos los integrantes de cabildo excepto, en tal virtud el Secretario da cuenta de la existencia del Quórum legal y queda legalmente constituida la sesión.

2.- Acto seguido, el **Lic. Miguel Ángel Ramos Alejo Presidente Municipal**, le solicita al secretario del Ayuntamiento proceder con la lectura del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión, atendida esta petición se dan a conocer los puntos que componen el orden del día, por lo que el Presidente le solicita al Secretario proceder a recabar la votación de la forma ya acostumbrada, **resultando un total de 9 votos a favor se aprueba por UNANIMIDAD.**

3.- El **C. Presidente Municipal** da cuenta del **cuarto punto del orden del día**, "Lectura del acta anterior de la sesión Ordinaria número 56, celebrada el día lunes 15 de enero del 2024", en el desarrollo de este punto el **C. Presidente Municipal** le solicita al secretario que realice la Lectura del Acta ya mencionada, una vez leída el acta, manifiestan los Integrantes de Cabildo estar de Conformidad con lo plasmado en el Acta Ordinaria número 56.

4.- Continuando con el desarrollo de la Sesión, el **C. Presidente Municipal Lic. Miguel Ángel Ramos Alejo**, da lectura al punto número 5; "**Presentación, Análisis y en su caso Aprobación de la Municipalización de los espacios Públicos, Basurero Municipal ubicado en la Cabecera Municipal y el Predio conocido como Tsiuarhan ubicado en la Localidad Colonia San Juan Carapan**". Cede el uso de la voz al Ing. Norberto Alejo Justo, quien Manifiesta que con base en el acuerdo que contiene los Lineamientos del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM) para el Ejercicio Fiscal 2024.

Artículo 7. Es responsabilidad del Municipio o Concejo, acreditar ante las instancias fiscalizadoras la propiedad y/o posesión del inmueble en donde se ejecuten las obras de infraestructura, o bien, acreditar que se trata de vía pública de conformidad con el artículo 158 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo; y subsecuentemente los artículos 156, 157 Y 158 de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, que indican respectivamente:

Artículo 156. Son los bienes de dominio público municipal, enunciativamente:

- I. Los de uso común;
- II. Los destinados por el Ayuntamiento a un servicio público;

III. Los muebles municipales que por su naturaleza normalmente no sean sustituibles;

IV. Los monumentos históricos, arqueológicos y artísticos, sean muebles o inmuebles de propiedad municipal; y,

V. Las servidumbres, cuando el predio dominante sea uno de los indicados en este artículo.

Artículo 157. Los bienes de dominio público municipal son inalienables e imprescriptibles y no estarán sujetos mientras no varíe su situación jurídica, a acciones reivindicatorias o de posesión definitiva o provisional, sin embargo, los particulares y las instituciones de derecho público podrán adquirir sobre éstos, sin que se constituyan derechos reales, su uso, aprovechamiento y explotación mediante el otorgamiento de las concesiones respectivas. Para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al período constitucional del Ayuntamiento, se requerirá el acuerdo de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Las concesiones sobre esta clase de bienes, se otorgarán, extinguirán y revocarán en la forma y términos que determine esta Ley.

Artículo 158. Cuando un bien inmueble propiedad del Municipio vaya a incorporarse al dominio público por estar comprendido dentro de las disposiciones de esta Ley, el Ayuntamiento por conducto de su Presidenta o Presidente Municipal deberá emitir la declaratoria de incorporación correspondiente, la que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y se inscribirá en el Registro Público de la Propiedad del Estado para que surta efectos contra terceros. La incorporación surtirá efectos a partir de la publicación de la declaratoria. Igual declaratoria de incorporación deberá emitirse, cuando un bien, de hecho, esté destinado al uso común, a un servicio público o a alguna de las actividades que se equiparen a éstos.

EN APROBACIÓN A LA RESPONSABILIDAD DE ACREDITACIÓN DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHILCHOTA MICHOACÁN; SE INCORPORA A RESGUARDO MUNICIPAL LOS BIENES INMUEBLES CORRESPONDIENTES A LOS PREDIOS:

**TSIUARHAN;** EN LA LOCALIDAD DE: COLONIA SAN JUAN CARAPAN DEL MUNICIPIO DE CHILCHOTA MICHOACÁN, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 625 M2 Y MEDIDAS Y COLINDANCIAS GENERALES: 25.00 MTS, O 19°50'22.47" E, 25.00 MTS, S 19°50'22.89" N, 25.00 MTS, O 19°50'23.30" E Y 25.00 MTS S 19°50'22.88" N.

**BASURERO MUNICIPAL;** DOMICILIO CONOCIDO, EN LA LOCALIDAD DE: CHILCHOTA DEL MUNICIPIO DE CHILCHOTA MICHOACÁN, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 24,207.00 M2;

Para los cuales se cuenta con los planos y croquis correspondientes en los Archivos de la Secretaría Municipal.

Una vez analizado el punto 5 del orden del día, "**Presentación, Análisis y en su caso Aprobación de la Municipalización de los espacios Públicos, Basurero Municipal ubicado en la Cabecera Municipal y el Predio conocido como Tsiuarhan ubicado en la Localidad Colonia San Juan Carapan**". el Presidente Municipal Lic. Miguel Ángel Ramos Alejo les solicita a los integrantes de cabildo que estén en la afirmativa con la aprobación de este punto, se sirvan manifestarlo levantando la mano de la forma ya acostumbrada, dando como resultado un **total de 9 votos a favor se aprueba por UNANIMIDAD**, el siguiente:

**ACUERDO.**

**UNICO. – . SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA MUNICIPALIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, BASURERO MUNICIPAL UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL Y EL PREDIO CONOCIDO COMO TSIUARHAN UBICADO EN LA LOCALIDAD COLONIA SAN JUAN CARAPAN**

Agotada la discusión de los temas enlistados en el Orden del Día, el Presidente Municipal declara el cierre de la presente Sesión Extraordinaria núm. 44 cuarenta y cuatro, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día viernes 19 diecinueve de enero de dos mil veinticuatro.


**ATENTAMENTE**




**LIC. MIGUEL ANGEL RAMOS ALEJO**  
PRESIDENTE



**BIOL. ROSA MARIA MEDINA RODRIGUEZ**  
SINDICO MUNICIPAL



**LIC. ALEJANDRA GUADALUPE APARICIO ESPINOSA**  
REGIDORA



**MTRO. ADRIAN JERONIMO IÑIGUEZ**  
REGIDOR



**TEC. MIGUEL ANGEL PRADO APARICIO**  
REGIDOR



**LIC. JOSEFINA APARICIO ALEJO**  
REGIDORA



**LIC. YOHANA CELIA ERAPE MERCADO**  
REGIDORA




**LIC. EDGAR RODRIGO SERRANO ALVAREZ**  
REGIDOR



**PROFRA. REBECA SANCHEZ ESPICIO**  
REGIDORA



**PROFR. ELIAZAR JIMENEZ BLAS**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO  
CHILCHOTA  
MICHOACÁN  
2021 2024



**CHILCHOTA**

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

**Orgullo y Tradición**



**CHILOHOTA**

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

**Orgullo y Tradición**